

EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE - INVITACIÓN CERRADA IC-006-2017

Objeto: "Prestar los servicios especializados en gobernabilidad de la información para la definición de un Sistema de Gestión de Administración de los Datos para el ICES.

Presupuesto oficial: Hasta la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$345.284.508.) IVA Incluido

PROPONENTE

ERNS & YOUNG S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)	CUMPLE (Folios 3 y 4)
Declaraciones completas	Las declaraciones se encuentran completas de acuerdo con el formato No. 1
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por Sr. Libardo Bueno, quien funge como representante legal.
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE (Folios 7 a 19)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	El objeto comprende la "prestación de servicios profesionales de asesoría en materia de planeación estratégica, gestión y goberno corporativo para entidades públicas o privadas."
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal es del 24 de mayo de 2017.
Capacidad del representante legal y/o suplente	El representante legal Sr. Libardo Bueno cuenta con la capacidad jurídica para suscripción del contrato, conforme lo establece el Certificado de Cámara de Comercio, toda vez que es Presidente suplente y puede celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La vigencia de la sociedad conforme al Certificado de Cámara de Comercio es indefinido
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (Folio 21)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - PÓLIZA No. 18-44-101048788	CUMPLE (Folios 93 al 101)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICES - NIT 860.024.301-6.	Cumple
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	\$ 34.528.450,80
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses mas	La vigencia de la garantía está desde el 30/05/2017 hasta 30/08/2017.
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple
Amparos de la garantía.	El amparo de la seriedad de la oferta se encuentra en la póliza aportada.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	Se allegó el clausulado general de la póliza
Firma de la póliza	La póliza se encuentra suscrita por la representante legal.
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE, SE SOLICITA SUBSANACIÓN. (Folio 22)
	Se remite el documento por parte del revisor fiscal. Sin embargo, de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.3.3., del documento de condiciones el mencionada documento debe venir expedida por el representante legal y el revisor fiscal o quien ejerza la auditoría externa
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE (Folio 20)
	Se remite el documento.

Handwritten signature/initials

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95543426**



WEB

17:47:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LIBARDO BUENO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19413192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95543458**



WEB

17:48:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNST & YOUNG S A S identificado(a) con NIT número 8600368841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2017, a las 17:51:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8600368841
Código de Verificación	87755001562017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2017, a las 17:51:4, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.413.192
Código de Verificación	211645072017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2017 a las 17:42:06 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19413192 y Nombres: BUENO CASTAÑEDA JOSE LIBARDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

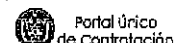
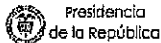
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 6pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.

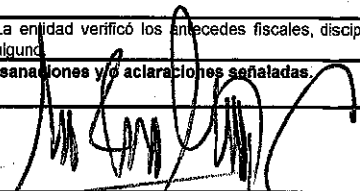
EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE - INVITACIÓN CERRADA IC-006-2017

Objeto: "Prestar los servicios especializados en gobernabilidad de la información para la definición de un Sistema de Gestión de Administración de los Datos para el ICFES.

Presupuesto oficial: Hasta la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$345.284.508.) IVA Incluido

PROPONENTE

TINÁMICA S.L. (Empresa extranjera constituida en España)

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)	CUMPLE (Folio 2)
Declaraciones completas	Las declaraciones se encuentran completas de acuerdo con el formato No. 1
Suscrita por el apoderado	Se encuentra suscrita por el apoderado Javier Santiago Parra Ramos
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	NO CUMPLE (Folios 10 a 44)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	Cumple. El objeto comprende la "consultoría tecnológica en el ámbito del análisis y gestión inteligente de la información a través de la definición, diseño, desarrollo, implementación y formación de herramientas y soluciones tecnológicas que faciliten la toma de decisiones en la empresa."
Fecha de expedición dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de cierre.	De acuerdo con el literal f del numeral 4.1. f. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Por lo tanto, se solicita subsanar dicho documento o emitir la aclaración respectiva.
Capacidad del apoderado	El Sr. Javier Santiago Parra Ramos cuenta con la capacidad jurídica para presentar oferta y suscribir el contrato, conforme lo establece el poder remitido junto con la propuesta.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO	CUMPLE (Folios 43 y 44)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - PÓLIZA No. 18-44-101048788	CUMPLE (Folios 53 al 60)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Cumple
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	\$ 34.528.450,80
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses mas	La vigencia de la garantía está desde el 30/05/2017 hasta 30/08/2017.
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el documento de identificación.	Cumple
Amparos de la garantía.	El amparo de la seriedad de la oferta se encuentra en la póliza aportada.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	Se allegó el clausulado general de la póliza
Firma de la póliza	La póliza se encuentra suscrita por el apoderado
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	NO APLICA POR SER EMPRESA EXTRANJERA
REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES	NO CUMPLE, SE SOLICITA SUBSANACIÓN.
	Se solicita remitir documento con la declaración suscrita bajo la gravedad del juramento, en la que conste las acreditaciones comunes del numeral. 4.3.1.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	CUMPLE
	La entidad verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin que aparezca reporte alguno
CONCEPTO: NO CUMPLE y por tanto se solicita remitir las subsanaciones y/o aclaraciones señaladas.	
 ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2017 a las 17:41:03 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 7182475 y Nombres: PARRA RAMOS JAVIER SANTIAGO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

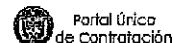
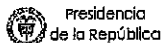
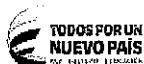
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95543310



WEB
17:45:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER SANTIAGO PARRA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7182475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2017, a las 17:48:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	7.182.475
Código de Verificación	89307902017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000



EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE - INVITACIÓN CERRADA IC-006-2017

Objeto: "Prestar los servicios especializados en gobernabilidad de la información para la definición de un Sistema de Gestión de Administración de los Datos para el ICFES.

Presupuesto oficial: Hasta la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$345.284.508.) IVA Incluido

PROPONENTE

PRICE WATERHOUSE COOPER COLOMBIA ASESORES GERENCIALES LTDA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)	CUMPLE (Folios 3 y 4)
Declaraciones completas	Las declaraciones se encuentran completas de acuerdo con el formato No. 1
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por Sr. Jorge Mario Añez Ruiz, quien funge como representante legal.
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE (Folios 6 a 17)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	El objeto comprende la "asesoría y outsourcing, en sistemas de información gerencial, para las áreas de administración, financieras, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, registros contables y teneduría de libros, entre otros"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal fue expedido el 02 de mayo de 2017.
Capacidad del representante legal y/o suplente	El representante legal Sr. Jorge Mario Añez Ruiz cuenta con la capacidad jurídica para suscripción del contrato, conforme lo establece el Certificado de Cámara de Comercio, toda vez que es socio y "la representación legal estará en cabeza de todos los socios y como tal podrán celebrar o ejecutar los contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la entidad".
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La vigencia de la sociedad conforme al Certificado de Cámara de Comercio es hasta el 31 de diciembre de 2100.
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO CUMPLE, SE SOLICITA SUBSANACIÓN
	Se solicita remitir copia del documento de identificación del representante legal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - PÓLIZA No. 18-44-101048788	CUMPLE (Folios 18 al 28)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Cumple
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta (reciprocidad en cuenta corriente)	\$ 34.528.450,80
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses mas	La vigencia de la garantía está desde el 30/05/2017 hasta 30/08/2017.
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple
Amparos de la garantía.	El amparo de la seriedad de la oferta se encuentra en la póliza aportada.
Clausulado o condiciones generales de la póliza	Se allegó el clausulado general de la póliza
Firma de la póliza	La póliza se encuentra suscrita por la representante legal.
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE, SE SOLICITA SUBSANACIÓN (Folio 30-38)
	Se remite el documento por parte del revisor fiscal. Sin embargo, de acuerdo con lo requerido en el numeral 4.3.3., del documento de condiciones el mencionada documento debe venir expedida por el representante legal y el revisor fiscal o quien ejerza la auditoría externa
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	NO CUMPLE, SE SOLICITA SUBSANACIÓN
	Se solicita remitir copia del documento.
REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES	CUMPLE (Folio 3 a 4)
	El representante legal acreditó las declaraciones comunes adicionales, junto con la carta de presentación de las ofertas.
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	CUMPLE
	La entidad verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin que aparezca reporte alguno.

Jorge

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 95543344



WEB

17:46:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MARIO AÑEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79247543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 95543379



WEB
17:46:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRICEWATERHOUSECOOPERS A G identificado(a) con NIT número 8600466459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2017, a las 17:50:8, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.247.543
Código de Verificación	809978582017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2017, a las 17:52:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8600466459
Código de Verificación	87756997742017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2017 a las 17:42:58 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79247543 y Nombres: AÑEZ RUIZ JORGE MARIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

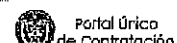
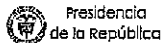
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos: 24 horas
 Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159661 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.